



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(resolución 052 de marzo 17 de 2006)

“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 163 de noviembre 29 de 2005”

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de las facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido por el numeral 9° del artículo 3° y el numeral 3° del artículo 8° del Decreto 555 de 2003 y el numeral 3° del artículo 69° del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 163 de noviembre 29 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda, se realizó la asignación dos mil veintisiete (2.027) subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a los recursos de bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

Que en relación con los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, no se surtió el correspondiente proceso de asignación por cuanto no fue posible que los hogares preseleccionados en la Resolución No 134 de octubre 12 de 2005, acreditaran la existencia de los recursos complementarios al subsidio suficientes para acceder a la solución de vivienda a la que se postuló, debido a una diferencia entre el subsidio presentado por los hogares para la postulación y el registrado en el software de cierre financiero.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, mediante comunicación No 160 – 03 – 3064 de fecha 05 de diciembre de 2005, radicada en el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el día 07 de diciembre de 2005 con el No 4120 – E1 – 114198, en relación con la dificultad que se presentó con el proyecto de vivienda denominado “Mejoramiento de Vivienda Río de Oro”, al pretender realizar el cierre financiero reconoció que: *“en el acta de entrega de resultados del Concurso de Esfuerzo Territorial se indicó que el proyecto esta constituido por 114 soluciones y una demanda total de subsidios por \$494.479.400, presentándose una diferencia en este valor de \$4.600 menos respecto al reportado en la certificación(...)”*.

Que en tal sentido se hace necesario preseleccionar los hogares que se relacionan en la parte resolutive de este acto administrativo, con el fin que puedan realizar el respectivo cierre financiero, en virtud de la inconsistencia detectada en el software de cierre financiero generado por Fonvivienda, que impidió su registro en el mismo y su posterior asignación.

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 163 de noviembre 29 de 2005"

Que el artículo 69° del Código Contencioso Administrativo establece que *"los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido, por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte en cualquier de los siguientes casos(...):*

3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Que como consecuencia de lo anterior, se revocará parcialmente la Resolución No 163 de noviembre 29 de 2005, como se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."*

Que por medio de la Resolución 326 de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, realizó la distribución de recursos de que trata el capítulo único del Título II del Decreto 975 de 2004, fundada en la exposición de motivos que consta en los respectivos actos administrativos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 975 de 2004, la firma AMEZQUITA Y CIA. S.A. adelantó la auditoria al proceso y emitió la certificación correspondiente que tiene el número 2005 - 0156 del 08 de Marzo de 2006, en la cual manifiesta que: *"realizamos en el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA la auditoria al proceso de preselección al Subsidio familiar de Vivienda para los postulantes al proyecto de vivienda denominado "Mejoramiento de Vivienda Río de Oro", del municipio de Río de Oro – departamento del Cesar, sobre la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial, en el mes de octubre de 2005, el cual fue avalado mediante el certificado No 2005 – 0826 del 12 de octubre de 2005, conforme a lo establecido en las Leyes 3 de 1991 y 812 de 2003, los Decretos 975 de 2004 y 1526 de 2005, las resoluciones 610 de 2004, 219, 501, 986 y 1165 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la resolución 018 de 2005 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Resolución 095 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda y demás acuerdos y normas vigentes"*.

Que para efectos de la culminación del proceso de asignación, serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplan con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 975 de 2004.

Que para amparar los recursos objeto de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 105028 del 07 de marzo de 2006, por un valor de mil doscientos noventa y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil veintiún pesos (\$1.294.146.021).

Que el monto de los recursos que podrá asignarse en virtud del procedimiento de asignación, del cual hace parte esta resolución de preselección, es de doscientos treinta y siete millones ciento ocho mil novecientos pesos (\$237.108.900).

Que el numeral 3° del artículo 8 del Decreto 555 de 2003 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 163 de noviembre 29 de 2005"

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Revocar parcialmente la resolución No 163 de noviembre 29 de 2005 del Fondo Nacional de Vivienda, por las razones expuestas en la parte motiva de el presente acto.

ARTICULO 2°. Como consecuencia de lo anterior, preseleccionar a los hogares que se relacionan a continuación:

CESAR				
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	NOMBRE PROYECTO
1	RIO DE ORO	1756779	ALVAREZ CLARO JUAN DE FRANCISCO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
2	RIO DE ORO	5467403	ARENGAS ELISEO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
3	RIO DE ORO	1756352	ARIAS CARLOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
4	RIO DE ORO	37933083	ARRIETA ROBLES LUZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
5	RIO DE ORO	18904026	BLANCO MANOSALVA JOSE GREGORIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
6	RIO DE ORO	26860276	CABALLERO DE MEDINA MARIA LILIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
7	RIO DE ORO	26860919	CARRASCAL DE NIZ ELIDA ROSA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
8	RIO DE ORO	18903426	CHACON GOMEZ JHON DE JESUS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
9	RIO DE ORO	26862853	CHACON NIÑO EDITH	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
10	RIO DE ORO	26859867	CHINCHILLA RINCON MARIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
11	RIO DE ORO	26862935	CHINCHILLA SANTANA ANA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
12	RIO DE ORO	26860597	DUARTE DE MEDINA ANA FARIDE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
13	RIO DE ORO	26863211	DURAN HERRERA CARMEN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
14	RIO DE ORO	5083403	DURAN MENESES ABEL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
15	RIO DE ORO	26862006	DURAN ORTIZ ROSANA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
16	RIO DE ORO	40665006	GALLEGO GOMEZ AURA MARIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
17	RIO DE ORO	13356662	GOMEZ CARVAJALINO ALVARO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
18	RIO DE ORO	5468498	HERNANDEZ JESUS DEL CARMEN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
19	RIO DE ORO	26860482	HERNANDEZ DE BLANCO CARMEN CELINA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
20	RIO DE ORO	26861860	HERRERA GARCIA ANDREA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
21	RIO DE ORO	1755699	HERRERA GUERRERO ANTONIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
22	RIO DE ORO	26861140	HERRERA NORIEGA EDILMA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
23	RIO DE ORO	26860966	HERRERA PEREZ JOSEFA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
24	RIO DE ORO	26862949	HERRERA SANCHEZ CARMEN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
25	RIO DE ORO	37318305	JIMENEZ TORRADO BERTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
26	RIO DE ORO	1757097	MANOSALVA AVELINO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
27	RIO DE ORO	26861048	MANOSALVA ARIAS ELIDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
28	RIO DE ORO	26861457	MANOSALVA DIAZ MARIA DE LA CRUZ	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 163 de noviembre 29 de 2005"

29	RIO DE ORO	37325943	MANOSALVA SANCHEZ ALICIA EMMA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
30	RIO DE ORO	26859616	MARTINEZ VDA DE SUAREZ ELISA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
31	RIO DE ORO	26860807	MEDINA DE HERNANDEZ RAMONA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
32	RIO DE ORO	5084011	MEJIA MIGUEL ANGEL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
33	RIO DE ORO	26861345	MEJIA DE RUEDAS ELIA DEL CARMEN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
34	RIO DE ORO	26860888	MENESES NORIEGA LETICIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
35	RIO DE ORO	26861315	NIÑO ROSAURA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
36	RIO DE ORO	26860645	NIÑO TRILLOS OLGA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
37	RIO DE ORO	26860699	OSORIO ANA ROSA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
38	RIO DE ORO	26860857	PAEZ DE MENA CARMEN	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
39	RIO DE ORO	26860369	PALLARES VDA DE PEÑA SARA EMILIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
40	RIO DE ORO	26862010	PEREZ QUINTERO CONSUELO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
41	RIO DE ORO	26862454	PRADA ALVAREZ ELDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
42	RIO DE ORO	26863682	RINCON MILEXA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
43	RIO DE ORO	1756191	RINCON MEJIA VALERIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
44	RIO DE ORO	26859933	RINCON MENESES ANA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
45	RIO DE ORO	5084222	RINCON PICON WILSON	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
46	RIO DE ORO	26861055	RINCON QUINTERO OFELIA ROSA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
47	RIO DE ORO	5084487	RINCON RINCON JOSE DE DIOS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
48	RIO DE ORO	1757217	RINCON RINCON MIGUEL ANGEL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
49	RIO DE ORO	5084508	RINCON RINCON RAUL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
50	RIO DE ORO	5084332	RINCON ROJAS SAID	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
51	RIO DE ORO	26862600	RIZO NORIEGA SANDRA PATRICIA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
52	RIO DE ORO	5083967	ROZO MEDINA FERNANDO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
53	RIO DE ORO	1755675	SANCHEZ OSORIO JESUS EMILIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
54	RIO DE ORO	1756682	SANTOS DURAN EDUARDO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO
55	RIO DE ORO	26862582	TORRES ANA DEL ROSARIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RIO DE ORO

NUMERO TOTAL DE HOGARES PRESELECCIONADOS	55
---	-----------

ARTÍCULO 3°. Dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 6° del artículo 40 del Decreto 975 de 2004, los hogares preseleccionados tendrán un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución, para acreditar la existencia de los recursos complementarios. La asignación se efectuará imperativamente siguiendo el orden cronológico de recepción de estos documentos hasta agotar los recursos disponibles.

ARTICULO 4°. Comuníquese la presente resolución a los hogares preseleccionados en el artículo 2° del presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 47 del Decreto 975 de 2004.

"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 163 de noviembre 29 de 2005"

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Alexander Vargas
Revisó: Claudia Hernández Villamil